



Asociación del Profesorado de Tecnología de Andalucía (APTA)

Estimados Sres:

En el REAL DECRETO 1631/2006 se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en el DECRETO 231/2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía así como en la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se describe la asignatura de Tecnología, incluyendo los siguientes bloques temáticos

- Bloque 1. Instalaciones en viviendas.
- Bloque 2. Electrónica.
- Bloque 3. Tecnologías de la comunicación.
- Bloque 4. Control y robótica.
- Bloque 5. Neumática e hidráulica.
- Bloque 6. Tecnología y sociedad.

En el REAL DECRETO 1467/2007 por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como el DECRETO 416/2008 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía se describen, entre otras, las asignaturas de Tecnología Industrial I y II que incluyen los siguientes contenidos:

- 1. El proceso y los productos de la tecnología
- 2. Materiales
- 3. Elementos de máquinas y sistemas
- 4. Procedimientos de fabricación
- 5. Recursos energéticos
- 6. Principios de máquinas
- 7. Sistemas automáticos
- 8. Circuitos neumáticos y oleohidráulicos
- 9. Control y programación de sistemas automáticos

A la vista de estos contenidos, el abajo firmante manifiesta que:

- Los contenidos de las asignaturas de Tecnología pueden servir de introducción a los contenidos incluidos en los currícula de los diferentes grados en ingeniería ofertados por la EPS, donde la mayoría de los mismos son desarrollados con el formalismo y rigor propios de una ingeniería.
- La elección de dichas asignaturas por parte de los alumnos de ESO y

Código Seguro De Verificación:	SRh2gmshpozLr6/HfVF2GA==	Fecha	06/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Javier Vazquez Serrano		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/SRh2gmshpozLr6/HfVF2GA==	Página	1/2





UNIVERSIDAD
 D
 CÓRDOBA

Escuela Politécnica Superior de Córdoba

Bachillerato puede orientarles su vocación hacia los citados grados de ingeniería, accediendo a profesiones reguladas con amplias salidas profesionales y amplia demanda social.

En Córdoba, a 3 de mayo de 2013

Fdo.: Francisco J. Vázquez Serrano
 DIRECTOR



Edificio Paraninfo, 1ª pta. Campus de Rabanales, 14014 CÓRDOBA - Teléfono +34 957218315 Fax +34 957218316 - E-mail: direccionesps@uco.es

Código Seguro De Verificación:	SRh2gmshpozLr6/HfVF2GA==	Fecha	06/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Javier Vazquez Serrano		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/SRh2gmshpozLr6/HfVF2GA==	Página	2/2

